

Relevamiento de condiciones en H&S en el Trabajo

Lugar: Patronato de Liberados – Delegación Lomas de Zamora

Dirección: Alsina 562 EP – (1828) Banfield - Provincia de Buenos Aires

Fecha de Realización: 27 de diciembre de 2006

1. INTRODUCCION

El presente informe, realizado conjuntamente por representantes de ATE Delegación Gran Buenos Aires Sur con la asistencia del Taller de Estudios Laborales (TEL), refleja las condiciones en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo (H&S) observadas en las dependencias de la Delegación Lomas de Zamora del Patronato de Liberados luego de una recorrida efectuada el día 27/12/2006.

El problema, además de las circunstancias específicas que se enumeran a lo largo del presente informe, es por demás evidente si se tiene en cuenta que, en dependencias que no superan los 60 m², tratan de llevar a cabo sus labores unas 83 personas rotando en dos turnos con una ocupación de hasta 30 trabajadores simultáneamente atendiendo a un público que llega a superar las 100 personas por día.

Para un mejor entendimiento, el presente trabajo se desarrolló subdividiéndolo por riesgos.

Por último se consigna la evaluación frente al estado de cumplimiento de la Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo.

2. RELEVAMIENTO DE RIESGOS

2.1- Riesgo por falencias edilicias e instalaciones

Tal como se describe en la introducción, un lugar que suele albergar hasta 30 trabajadores simultáneamente en oficinas que no superan los 60 m² de superficie (de un total de más de 83 que rotan atendiendo a más de 100 personas por día), implica un factor de ocupación de un empleado cada 2 m².

A esto debe agregarse que el grueso de la dotación se concentra en la primer oficina de unos 8,0 m por 5,0 m, reduciendo el espacio disponible por trabajador a menos de 2 m², dejando para delegado y personal de coordinación las dos oficinas posteriores de menos de 10 m² cada una. Cabe destacar que el Decreto 351/79, Anexo VII, Punto 3.1.2 establece un factor de ocupación para oficinas de 8 m² por persona.

Las Fotos 1 y 2 ilustran el hacinamiento descripto, con más de dos personas por escritorio y, en el caso de la Foto 2, una de las personas atendidas (de espaldas) exponiendo su problemática particular frente al resto del personal que la rodea.

El archivo de documentación se hace en un completo desorden por la falta de espacio. En la Foto 3 (y su ángulo invertido, Foto 5) se pueden ver las cajas con papelería en

el suelo interrumpiendo el paso y abarrotando los estantes, en muchos casos con riesgo de caer sobre los que trabajan debajo de éstos.

Las filtraciones a través de los techos se dan en todos los sectores. Las Fotos 4 (y Foto 6 desde otro ángulo), 7, 8 y 9 ilustran esta aseveración.

En la Foto 10 se ve la escalera de madera de acceso desde la calle a la dependencia en un estado de completa falta de mantenimiento con algunos peldaños rajados o salidos lo que constituye un inminente riesgo de accidente para el personal y público asistente.

La Foto 11 es una vista desde abajo del único baño existente para ambos sexos con un solo lavabo y un único inodoro, en un reducido espacio que hace las veces de cocina (nótese en la Foto los bidones de agua para consumo allí almacenados). Cabe destacar que el Decreto 351/79 en su Art. 49 establece la existencia de sanitarios separados para cada sexo y en este caso, dada la cantidad de personal, debería haber al menos dos inodoros y tres lavabos con agua fría y caliente en cada uno. El mismo Decreto, en sus Art. 52 y 53, establece que todo local destinado a cocina deberá mantenerse *en condiciones higiénicas y en buen estado de conservación, efectuando captación de vapores y humos, mediante campanas con aspiración forzada, si fuera necesario. Cuando se instalen artefactos para que los trabajadores puedan calentar sus comidas, los mismos deberán estar ubicados en lugares que reúnan condiciones adecuadas de higiene y seguridad.* En cuanto al comedor para el personal *deberá ubicarse lo más aisladamente posible del resto del establecimiento ... tendrán iluminación, ventilación y temperatura adecuada.*

Lo descripto constituye infracción a los Art. 42, 49, 52, 53, 65 y Punto 3.1.2 del Anexo VII del Dec. 351/79.

2.2- Riesgo de Incendio

En toda la dependencia no existe ni un solo matafuego. Si bien el local es de reducidas dimensiones, las circulaciones se hallan obstruidas por cajas con papelería. No existe iluminación de emergencia.

La puerta de salida del frente abre hacia adentro rematando en la escalera de madera que ilustra la Foto 10, en estado deplorable y sin resistencia al fuego.

Lo descripto constituye infracción a los Art. 76, 160, 170, 172 y 176 del Dec. 351/79.

2.3- Riesgo Eléctrico

La instalación eléctrica exhibe cables sin canalizar, a la vista por las paredes (Fotos 5, 6, 13 y 16) y por dentro del falso techo de chapas, muy corroídas en diversos puntos por las filtraciones que afectan directamente dicho cableado (Fotos 4, 8, 9, 13 y 15).

Es inexistente la Puesta a Tierra (PAT) en todo el circuito (con cableado doble faltando el tercero de PAT, fichas, tomas y adaptadores prohibidos de dos patas). De todas formas es improbable la existencia de la correspondiente jabalina con continuidad hacia el tablero, el cual por otra parte se halla con sus bornes expuestos

generando también inminente riesgo de choque eléctrico (ver Foto 17). Si bien este último posee disyuntor diferencial, el personal refiere haber sufrido descargas sin que actuara (durante la recorrida no se pudo probar pues se estaba en horario laboral, se debería accionar al entrar a la mañana para verificar su funcionamiento).

El panorama de permanente riesgo de choque eléctrico e incendio se ilustra a través de las Fotos 12 y 14, con tomacorrientes rotos rudimentariamente aislados por medio de cinta adhesiva y zapatillas saturadas de conexiones bajo los escritorios con material combustible (papeles) en sus adyacencias .

Lo descripto constituye infracción a los Art. 95 y 96 y Puntos 3.3.1 y 3.3.2.1 del Anexo VI del Dec. 351/79.

3. LEY 24.557 (de Riesgos del Trabajo)

3.1- Visitas de la ART

No existen visitas de la ART al edificio. No se exhibe el afiche de la ART con los derechos del trabajador y el 0800 de emergencias. No todo el personal posee la tarjeta personal de emergencias de la ART.

3.2- Capacitaciones por parte de la ART

No se impartieron capacitaciones de ningún tipo por parte de la ART.

3.3- Exámenes Periódicos (Res. 043/97 y 054/98)

No se han realizando exámenes periódicos de salud por parte de la ART a los trabajadores. Un primer paso sería solicitar a la oficina de personal cc a la ART el Relevamiento de Agentes de Riesgo del establecimiento.

3.4- Servicio de H&S (Dec. 1338/96)

El personal entrevistado no conoce de la existencia de un Servicio de H&S.

4. CONCLUSIONES

En las dependencias de la Delegación Lomas de Zamora del Patronato de Liberados, se observan incumplimientos en materia de H&S, entre los que se destacan:

- A. Hacinamiento y falta de instalaciones sanitarias y de cocina/comedor mínimas indispensables conforme las tareas realizadas y la cantidad de personal empleado.
- B. Inminente riesgo de choque eléctrico por deficiencia en las instalaciones.
- C. Falencias o inexistencia en los sistemas de ventilación y climatización.
- D. Falencias en las instalaciones de combate de incendios, incluyendo aspectos edilicios como la instrumentación de vías de escape adecuadas y sin obstrucciones.
- E. Inexistencia de visitas por parte de la ART.
- F. Incumplimiento de las capacitaciones periódicas en materia de H&S.

ANEXO FOTOGRAFICO



Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4



Foto 5



Foto 6



Foto 7



Foto 8



Foto 9



Foto 10



Foto 11



Foto 12



Foto 13



Foto 14



Foto 15



Foto 16



Foto 17